

NOVEDADES CAPTURA VERSIÓN 11.2.0

Validaciones:

- Nueva validación **709**: Verifica que los titulares que deben cumplir con condicionalidad, y declarando un cultivo de la agrupación de cultivos plurianuales (113), haya indicado fecha de inicio de cultivo y sea anterior a 1/09/campaña anterior.
- Nueva validación **710**: Verifica que los titulares que deben cumplir con condicionalidad, y dispongan de tierra de cultivo, hayan marcado uno de los comprometes relacionados con la BCAM7.
- Nueva validación **909**: líneas de ayuda acopladas en recintos con Tipo SENP.
- Nueva validación **3.274**: Verifica que, para líneas de coexistencia ganadería extensiva / grandes carnívoros, se cumplan los compromisos vigentes.
- Nueva validación **3.290**: Verificación en recintos que han solicitado PDR que el producto huerta se declara sin definir detalle de hortícolas sólo en recintos cuyo sumatorio de superficie declarada de huerta en la misma solicitud sea menor o igual a 0'1 ha.
- Nueva validación **3.792**: exceptuar LDGs de cubiertas en zonas áridas.
- Nueva Validación **3.291**: Verificación en recintos que solicitan PDR que el producto "Otros frutales" se declara sólo en recintos cuya superficie declarada de "Otros frutales" en la solicitud sea menor o igual a 0,1 ha.
- Nueva validación **3.292**: Verifica que se haya cumplimentado de forma correcta el año de plantación/Implantación en los recintos que solicitan PDR y estén declarados de frutales o pastos permanentes.
- nueva validación **3.297**: Verifica que, en recintos con líneas con requerimiento de carga ganadera solicitadas, se haya marcado, al menos un recinto con "Recintos con Aprovechamiento Forrajero".
- Se modifican las validaciones **638 y 997** para que cuando se declare como Tipo SENP "Zonas de no cosechado de cereales, leguminosas y oleaginosas", los productos que se consideren compatibles con el mismo sean los de la nueva agrupación de productos "Zonas de no cosechado de cereales, leguminosas y oleaginosas".
- Modificar la validación **1.792** para que se pida la documentación 401- (Documentación que acredite que la parcela está a disposición y existe derecho al uso del recinto).
- Se modifican, en parametrización-configuración de solicitudes-validación, la clasificación de las validaciones: **3.742 y 3.717** para que pasen a ser "General".
- Modificar la validación **3.781**, para que se admita la ayuda a ABRS para el pino piñonero sólo si el destino de cultivo declarado sea alguno de los siguientes: Consumo humano en fresco, Consumo humano en seco, Aceite u Otro procesamiento industrial.
- Se mejora la validación **1.617** "Verifica que, si el solicitante de Ayuda en zonas de montaña y/o zonas con limitaciones naturales tiene 40 años o menos, que haya

marcado Joven agricultor" para que la condición sea que el agricultor sea \leq a 40 años, no solo menor como hasta ahora.

- Modificar la validación **3.721** para exceptuar el Olivar.

Recintos, Recintos PDR y Alegaciones al SIGPAC:

- En el impreso de la Solicitud en el impreso de Recintos, mostrar el literal del Tipo SENP en vez de su código.
- En recintos de alegaciones al SIGPAC Controlar el tipo de Operación de las alegaciones a bancales, olivar, arroz y franjas.

Documentos que acompañan a la solicitud:

- Al asociar fotos georreferenciadas se incluye la posibilidad de incorporar fotografías el motivo 13:Expediente seleccionado para control sobre el terreno.
- Al asociar fotos georreferenciadas se permite poder asociar manualmente fotos realizadas en Sga@pp que son de la aplicación de SgaRex con las mismas condiciones de que sean preventivas. Motivos: 11 FOTOGRAFIA PREVENTIVA VOLUNTARIA, 12 RESPUESTA A RNM y 13 EXPEDIENTE SELECCIONADO PARA CONTROL SOBRE EL TERRENO.

Socios:

- Se ha incluido la nueva Forma Jurídica "SMR sin objeto mercantil" que debe hacer que se visualice la Unidad de Información de Socios que cumple como agricultor activo en SU y para el solicitante en solicitudes de cesión de derechos.
- Se ha incluido la nueva Forma Jurídica "SMR sin objeto mercantil" que debe hacer que se visualice la Unidad de Información de Socio Cesionario que cumple como agricultor activo para el cesionario en solicitudes de cesión de derechos.

Autorizaciones a EC y Subrogaciones de Compromisos de PDR:

- Se incluyen mejoras en la recuperación de datos en subrogaciones: aprovechamientos, superficies solicitadas, colmenares solicitados y animales recuperados.
- Se modifica el impreso de autorización a Entidades Colaboradoras para quitar interlineados innecesarios, para que quepa más texto en el impreso.

Consultas e Informes:

- En la Consulta de Procesos de Actualización del Reg. Explotaciones se filtra para solo mostrar los de la campaña de sistema y para aquellos procesos que hayan sido lanzados desde SgaCap.

Cálculo de la caracterización de BCAMs y ER:

- Cálculo BCAM/ER: Aplicar cambios de 2024 pendientes.
- Se modifica la verificación de la rotación de manera que en LDGs con cultivo secundario, cuando producto del cultivo principal o el producto del cultivo secundario sean BB, se debe considerar que NO ha rotado intraanualmente y, por tanto, se debe pasar a comprobar si cumple con la rotación interanual.
- Se añade la siguiente excepción en la comprobación de superficies rotadas interanual: Sí se considerarán como rotadas las superficies en las que no se encuentre relación con cultivo para el producto de la campaña N-1 en la tabla `gst_rcul_prd`.
- En la práctica de rotación con especies mejorantes, para campaña 2025, en explotaciones con más de 10 has de tierras de cultivo, la superficie de leguminosas mínima a cubrir en las tierras de cultivo de secano debe ser $[(\text{Superficie con práctica de rotación en zonas de secano con pluviometría} > 400\text{mm} * 5\%) + (\text{Superficie con práctica de rotación en zonas de secano con pluviometría} \leq 400\text{mm} * 2,5\%)]$.
- Se añade la siguiente excepción para la BCAM 7 solo para Canarias: Las tierras de cultivo destinadas al cultivo de hortalizas y al cultivo de la patata de las explotaciones situadas en la Comunidad Autónoma de Canarias desde el 1 de enero de 2025.
- Se lanza el Cálculo de BCAM 7.3-7.4 o BCAM 7.2 en función del compromiso marcado:
 - Si marco “En el caso de estar obligado a cumplir con la BCAM 7 se compromete a su cumplimiento por la práctica de rotación de cultivos (práctica 1)” se lance el CBE de BCAM 7.3 y BCAM 7.4.
 - Si marco “En el caso de estar obligado a cumplir con la BCAM 7 se compromete a su cumplimiento por la práctica de diversificación de cultivos (práctica 2)” se lance el CBE de BCAM 7.2
 - En el resumen de superficies por Ecorregimen, sustituir donde se estaba teniendo en cuenta el grupo de productos de Tierras de cultivo, por el grupo de productos de Tierras de cultivo excepto producto 63 en los siguientes puntos:
 - Sin práctica de Ecorregimen en Tierras de cultivo de secano, Tierras de cultivo de secano húmedo y Tierras de cultivo de regadío

- Se adjunta fichero del resumen con los cambios a realizar señalados en amarillo.
 - Adaptar el cálculo de BCAMs en solicitudes de Registro para que se obtenga los productos y variedades principales y secundarios tal y como se hace en REX.

Catálogos Auxiliares:

- En el Catálogo Auxiliar de Técnicos, opción de menú de "Catálogos Auxiliares / modificación Catálogos Auxiliares", en la opción de "Autorizaciones Entidades / Técnicos", al dar de alta un nuevo técnico para una Entidad Colaboradora, se incluyen los campos de teléfono fijo profesional, teléfono móvil profesional y otro de email profesional para que puedan grabar estos datos como datos de contacto profesional.

Configuración y Parámetros de Aplicación:

- Se amplía el tamaño permitido del texto de los párrafos que forman el impreso de la autorización a Entidades Colaboradoras.
- Modificar el parámetro "No permitir Solicitudes de Ayuda si ha presentado Solicitudes de REGEPA /Registro de explotaciones" para que impida el alta de solicitudes únicas o de modificación sólo si el solicitante tiene alguna solicitud de inscripción o actualización en estado REGISTRADA.
- Nuevo parámetro "No permitir Solicitudes de Ayuda si tiene Solicitudes de Registro de explotaciones sin registrar". Si el parámetro está en ON, al dar de alta una Solicitud única o de modificación o Ratificación, si existe para ese solicitante en la campaña una Solicitud de inscripción o actualización al registro de explotaciones en estado distinto de REGISTRADA y sin Fecha de baja, no le permitirá el alta de la Solicitud y saldrá un mensaje de advertencia "Existe una solicitud de Registro de explotaciones en curso. Elimine o registre la Solicitud de registro antes de crear una Solicitud de ayudas".
- Activación impresos/campos Captura para las nuevas líneas PDR del País Vasco en Campaña 2024.
- Configuración de la línea de ayuda 9010161 en entidades o asociaciones / líneas de ayuda.